

Consolidación de dichas Capas de Reduc-
on de valores, he venido en confirmarnos
y os confirmo el expresado oficio de Rexi-
dor de la nombrada Ciudad de Lorca
para que le tengáis y poréis por vuestro
propio según y en los mismos términos q.
en los Placionados títulos se contiene: es
mi voluntad que la citada cantidad de mil
Reales vellon, se tenga por mas precio del
insinuado oficio conforme se previene
en dicho Decreto de seis de Noviembre del
referido año de mil setecientos noventa y
nueve. Y para que todo así se cumpla
y execute, y tenga la mas firme, y perpetua
validacion se ha de tomar la Razon de
este mi Real Título por los Contadores Gene-
rales de valores, y distribución de mi Real
Hacienda, sentandolo en mis Libros, en
los de lo Salbado, en los de Rentas, y por el
de la general del valimiento, con la pre-

